

NAVALCARNERO

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2009, se adoptó el acuerdo de proceder al archivo de las actuaciones y del expediente seguido en relación con la tramitación del documento de avance del Plan de Sectorización del PAU-4 del Plan General de Ordenación Urbana de 2002, a la vista del documento aprobado de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 9 de julio de 2009, procediendo a la devolución de copia de los informes y consultas recibidas para que se tengan en cuenta en la futura tramitación del Plan Parcial.

Asimismo, se acordó notificar al promotor y dar un plazo de audiencia de diez días para que los interesados puedan manifestar lo que estimen oportuno. Transcurrido el mencionado plazo sin que se realice ninguna manifestación, el acuerdo de archivo del expediente se entenderá definitivo.

Navalcarnero, a 18 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/13.189/09)

NAVALCARNERO

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2009, se adoptó el acuerdo de proceder al archivo de las actuaciones y del expediente seguido en relación con la tramitación del documento de avance del Plan de Sectorización del PAU-3 del Plan General de Ordenación Urbana de 2002, a la vista del documento aprobado de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 9 de julio de 2009, procediendo a la devolución de copia de los informes y consultas recibidas para que se tengan en cuenta en la futura tramitación del Plan Parcial.

Asimismo, se acordó notificar al promotor y dar un plazo de audiencia de diez días para que los interesados puedan manifestar lo que estimen oportuno. Transcurrido el mencionado plazo sin que se realice ninguna manifestación, el acuerdo de archivo del expediente se entenderá definitivo.

Navalcarnero, a 18 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/13.188/09)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 18 de noviembre de 2009, el pliego de condiciones que ha de regir el expediente tramitado mediante procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, de la residencia y centro de día municipal "Virgen de la Concepción", de Navalcarnero (Madrid), de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca licitación en los siguientes términos:

Objeto del contrato: gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión de la residencia de mayores y centro de día municipal "Virgen de la Concepción", de Navalcarnero (Madrid).

Tipo de licitación: 15.000 euros anuales, al alza, en concepto del canon que el adjudicatario deberá satisfacer al Ayuntamiento de forma anual.

Plazo de ejecución del servicio: cinco años, a contar desde la formalización del contrato, prorrogable de manera expresa por un año más.

Garantías: provisional, 2.700 euros; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación.

Lugar y plazo de presentación de plicas: Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General), de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El último día para presentar ofertas coincidirá con el que corresponda al decimoquinto día posterior a la publicación del presente anun-

cio. Si el último día del plazo de presentación de las ofertas fuese sábado o festivo, este se trasladará al primer día hábil siguiente.

Apertura de plicas: segundo día hábil siguiente al plazo de finalización de presentación de plicas, salvo que fuese sábado o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente.

Los pliegos, memoria, documentación administrativa prevista en el pliego de condiciones se hallan en la Secretaría Municipal a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas. Igualmente, la citada documentación podrá obtenerse a través del perfil del contratante en la página web institucional del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).

Las proposiciones se deberán presentar de conformidad con el modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones.

Navalcarnero, a 20 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(01/4.668/09)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por don Jesús Sáez Pecharromán se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de cafetería en la calle Real, número 20, local 2, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 22 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit.

(02/12.885/09)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por "Abal-Caban, Sociedad Limitada", se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de café espectáculo en la calle Boteros, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 20 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit.

(02/12.964/09)

ROBREGORDO

URBANISMO

Se somete a nueva información pública por modificación sustancial en el ámbito de Actuación AA02, "Cercas de la Cruz", del Plan General de este Municipio, según acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 31 de octubre de 2009, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.